

4.- DATOS DEL CÓNYUGE O PAREJA Y DE LA UNIDAD FAMILIAR

Primer apellido:	Segundo apellido:
Nombre:	DNI/NIE:
Datos de la unidad familiar (marcar con X lo que proceda):	
<input type="checkbox"/> Familia numerosa	
<input type="checkbox"/> Familia monoparental	
<input type="checkbox"/> Trabajadora víctima de violencia de género	
<input type="checkbox"/> Acogimiento del menor que motiva la excedencia o reducción	
En su caso, datos de la persona con discapacidad:	
Primer apellido:	Segundo apellido:
Nombre:	DNI/NIE:

5.- DECLARACION RESPONSABLE

De conformidad con la normativa reguladora de estas subvenciones y la demás normativa de general aplicación
DECLARA:

- Que no está incurso/a en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- Que no mantiene deudas o sanciones de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo con la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, salvo que se encuentren aplazadas, fraccionadas o cuya ejecución esté suspendida estando, asimismo, al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones con la Administración de la Comunidad Autónoma.
- Que la persona solicitante es titular de la cuenta corriente en la que desea recibir la subvención.

6.- DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (marque las casillas correspondientes)

Si se trata de Reducción de Jornada

- Libro de Familia completo u otro documento acreditativo de la filiación del menor que motiva la reducción o resolución judicial o administrativa acreditativa de la adopción o acogimiento..
- En su caso, convenio regulador o sentencia de separación o divorcio o documentación que acredite de forma fehaciente que el/la menor convive y se encuentra a cargo de la persona solicitante.
- Volante de empadronamiento emitido por el Ayuntamiento que acredite la residencia de la persona solicitante en cualquiera de los municipios de Castilla y León. Asimismo, acreditará su convivencia con el/la menor que motiva la reducción.
- Informe de vida laboral de la persona solicitante expedida por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, comprensiva de la fecha de inicio de la reducción de jornada.
- Documento expedido por la empresa en el que se especifique la fecha en que se inicia la reducción de jornada, el porcentaje de reducción y el periodo al que se extiende la misma.
- Si la reducción de jornada es ejercida por la trabajadora víctima de violencia de género, ésta debe acreditar la situación de violencia por alguno de los medios previstos en los apartados a), b) y e) del art.7 de la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la violencia de género en Castilla y León, es decir, mediante la aportación de la resolución judicial otorgando la orden de protección o acordando medida cautelar a favor de la víctima, o bien, mediante sentencia firme que declare que la mujer padeció violencia de género. Excepcionalmente, será título de acreditación de esta situación el informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la solicitante es víctima de violencia de género hasta tanto se dicte la orden de protección.

Si se trata de Excedencia

- Libro de Familia completo u otro documento acreditativo de la filiación del menor o resolución judicial o administrativa acreditativa de la adopción o acogimiento.
- En su caso, convenio regulador o sentencia de separación o divorcio o documentación que acredite de forma fehaciente que el/la menor o menores se encuentran a cargo de la persona solicitante.
- Volante de empadronamiento emitido por el Ayuntamiento que acredite la residencia de la persona solicitante en cualquiera de los municipios de Castilla y León; acreditativo también de la convivencia de la persona solicitante en el mismo domicilio que el/la menor que motiva la excedencia
- Informe de Vida Laboral de la persona solicitante expedida por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, comprensiva de la situación laboral actual al inicio de la excedencia.
- Si la excedencia es ejercida por trabajadora víctima de violencia de género, ésta debe acreditar la situación de violencia por alguno de los medios previstos en los apartados a), b) y e) del art.7 de la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la violencia de género en Castilla y León, es decir, mediante la aportación de la resolución judicial otorgando la orden de protección o acordando medida cautelar a favor de la víctima, o bien, mediante sentencia firme que declare que la mujer padeció violencia de género. También será título de acreditación de esta situación, el informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de NIE de la solicitante, salvo autorización a la Administración de la Comunidad de Castilla y León para obtener directamente y/o por medios telemáticos indicios de que la solicitante es víctima de violencia de género hasta tanto se dicte la orden de protección.
- En su caso, declaración del facultativo del servicio Público de Salud responsable de la asistencia médica del/de la menor o, en su caso, del facultativo de los servicios médicos privados donde el/la menor hubiera sido atendido/a, que exprese la necesidad del cuidado del mismo/a por encontrarse afectado por cáncer u otra enfermedad grave que requiera ingreso hospitalario de larga duración y tratamiento médico continuado de la enfermedad.

En ambos casos, marcar con una **X** si la persona solicitante y, en su caso, el cónyuge o pareja **AUTORIZA / NO AUTORIZA** a la Gerencia de Servicios Sociales para acceder electrónicamente al sistema de verificación de datos de identidad, a las bases de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o a las que correspondan de otras Administraciones Públicas, a fin de verificar la identidad de la persona solicitante, el nivel anual de renta o, en su caso, la condición de familia numerosa o el grado de discapacidad, así como acreditar cuantos datos sean necesarios para la resolución del expediente.

SOLICITANTE: DNI/NIE: FIRMA:

- AUTORIZA
- NO AUTORIZA

CÓNYUGE O PAREJA: DNI/NIE: FIRMA:

- AUTORIZA
- NO AUTORIZA

Si marca la casilla NO AUTORIZA, deberá aportar la siguiente DOCUMENTACIÓN

- Documento acreditativo de la identidad de la persona solicitante.
- Certificado de la Agencia Tributaria acreditativo del nivel anual de rentas de la persona solicitante y, en su caso, cónyuge o pareja en términos definidos en el Impuesto de la Renta de las personas físicas, durante el ejercicio 2016. En el caso de no estar obligados a presentar declaración de IRPF en 2016, se acreditará este extremo mediante certificación de la AEAT.
- En su caso, documento acreditativo del grado de discapacidad del/la menor a su cargo.
- En su caso, Título de Familia Numerosa.

La persona abajo firmante:

SOLICITA que le sea concedida la subvención a la que se refiere esta solicitud y que de conformidad con lo establecido en la Convocatoria y el artículo 37 de la Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de Subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, le sea concedido el anticipo de la subvención que en Derecho proceda.

CERTIFICA que los datos y documentación que acompañan a la presente solicitud se ajustan a la realidad y que conoce las bases de la convocatoria que acepta íntegramente.

MANIFIESTA disponer, en su caso, de la documentación que acredita las circunstancias a que se refiere la presente declaración.

En.....a.....de.....de.....

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos aportados en este formulario serán incorporados a los ficheros regulados en la Orden FAM/1016/2005, de 14 de julio, para su tratamiento automatizado. Podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, mediante escrito, según modelos normalizados por Orden PAT/175/2003, de 20 de febrero, dirigido a la Dirección General de Familia y Políticas Sociales, C/ Mieses 26, 47009 Valladolid.

Para cualquier consulta relacionada con la materia o sugerencia para mejorar este formulario, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.